

# N° 2870

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 15 de Viernes 26-01-18

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### ALCANCE DIGITAL N° 16. 26-01-2018

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

#### PODER EJECUTIVO

##### DECRETOS

##### DECRETO N° 40835-COMEX

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 377-2016 (COMIECO-LXXVIII) DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016: "MODIFICAR, POR SUSTITUCIÓN TOTAL, EL ANEXO AL REGLAMENTO CE11TROAMERICA110 SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS, QUE CONTIENE LAS REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS" Y SU ANEXO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN NO.377-2016 (COMIECO-L.XXVIII) REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS PARTE L. NOTAS GENERALES INTERPRETATIVAS

### ALCANCE DIGITAL N° 17. 26-01-2018

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

#### PODER LEGISLATIVO

## **DECRETO LEGISLATIVO N.º 9515**

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN PARA QUE CONDONE LOS INTERESES Y LAS MULTAS SOBRE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, LAS TASAS, LOS PRECIOS PÚBLICOS Y EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

## **PODER EJECUTIVO**

### **DECRETOS**

#### **DECRETO N° 40841-MGP**

CONCEDE ASUETO A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CANTON DE ALAJUELITA

#### **DIRECTRIZ N° 98-H**

DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO

## **RESOLUCIONES**

### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**

#### **R-420-2017-MINAE**

ESTABLECE EL LÍMITE DE GASTO AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL, PARA PROYECTOS NUEVOS A FINANCIAR POR ACTIVIDADES Y DETERMINAR LOS MONTOS DE PAGO POR ACTIVIDAD.

## **LA GACETA**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## **PODER LEGISLATIVO**

**NO SE PUBLICAN LEYES**

## **PODER EJECUTIVO**

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

## DOCUMENTOS VARIOS

- HACIENDA
- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

## CONTRATACION ADMINISTRATIVA

### PROGRAMA DE ADQUISICIONES

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- REGISTRO DE PROVEEDORES

## REGLAMENTOS

### AVISOS

#### COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA

El Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, comunica los siguientes cambios en el Reglamento de Creación y Funcionamiento del Tribunal Electoral del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, realizados en asamblea general extraordinaria N° 02-2017-2018 del sábado, 09 de diciembre de 2017

Artículo 8º—Las propuestas deberán ser claras en cuanto al puesto de cada uno de los candidatos y deberán incluir el nombre completo del candidato y la firma de este como indicativa de aceptación al puesto. La propuesta deberá estar respaldada por al menos 5% de los Colegiados que respalden la propuesta mediante un documento que contenga como mínimo encabezado apoyando la intención de postulación, nombre completo, código y firma. La misma debe acompañarse de un Plan de trabajo según la obligación del cargo a desempeñar durante la gestión directiva.

Artículo 11.—Cuando se haya presentado únicamente una papeleta el Tribunal la aceptará y enviará para que sea ratificada en la asamblea General Ordinaria. Si la papeleta no es ratificada o no se presenta ninguna papeleta, se hará una nueva convocatoria de elecciones en 30 días, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 6. La Asamblea podrá acordar

si la Junta Directiva saliente asume un período extraordinario, o una Junta Directiva ad hoc asume la Dirección durante este período de nueva convocatoria.

Artículo 13.—Las papeletas aceptadas por el Tribunal podrán realizar propaganda por medios físicos, electrónicos u otros disponibles desde la publicación de las papeletas por parte del tribunal hasta las veinticuatro horas anteriores a las elecciones.

Dra. Lidiette Salazar Palma, Presidenta.—1 vez.—( IN2018204371 ).

## **MUNICIPALIDADES**

### **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO SOBRE LA REGULARIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.**

- BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
- AVISOS

## **REGIMEN MUNICIPAL**

- MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
- MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE CARRILLO

## **AVISOS**

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## **NOTIFICACIONES**

- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AVISOS

# FE DE ERRATAS.

## PODER EJECUTIVO

En el Alcance N° 12 a *La Gaceta* del día martes 23 de enero del 2018, en la página N° 242, se publicó el documento número IN2018209245, el cual contiene el Decreto N° 40852-H, el mismo presenta un error tanto en el Considerando 5 como en el Artículo 1° del Acuerdo.

En cuanto al Considerando 5, **en donde dice:**

5. Que se hace necesario emitir el presente Decreto a los efectos de atender ajustes en los distintos Órganos del Gobierno de la República, los cuales se requieren para cumplir con los objetivos y metas establecidas en la Ley N° 9514, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, **201 N**, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R, a *La Gaceta* N° 237 del 14 de diciembre del 2017.

**Léase correctamente:**

5. Que se hace necesario emitir el presente Decreto a los efectos de atender ajustes en los distintos Órganos del Gobierno de la República, los cuales se requieren para cumplir con los objetivos y metas establecidas en la Ley N° 9514, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, **301 N**, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R, a *La Gaceta* N° 237 del 14 de diciembre del 2017.

En cuanto al Artículo 1°, **en donde dice:**

Artículo 1°—Modificase el artículo 2° de la Ley N° 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, **201 N**, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R, a *La Gaceta* N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y su reforma, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

**Léase correctamente:**

Artículo 1°—Modificase el artículo 2° de la Ley N° 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, **301 N**, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R, a *La Gaceta* N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y su reforma, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

Lo demás permanece igual.

La Uruca, 25 de enero del 2018.—Xinia Escalante González, Directora General Imprenta Nacional.—1 vez.—Exonerado.—( IN2018211769 ).

# BOLETÍN JUDICIAL

## SALA CONSTITUCIONAL

Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

### PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 16-006905-0007-CO promovida por Colegio de Biólogos de Costa Rica, Indira Chaves Guzmán, Jéssica Gerarda Arroyo Hernández, Jorengeth Abad Rodríguez Rodríguez, Rolando Gerardo de Jesús Ramírez Villalobos contra el artículo 1 de la Ley N° 8423 del 7 de octubre de 2004, que reformó el artículo 40 de la Ley General de Salud, así como los numerales 83, 84, 85, 86, 90, 91 y 92 de la citada Ley General de Salud, por estimarlos contrarios a los ordinales 33 y 56 de la Constitución Política., se ha dictado el voto N° 2018-000230 de las diez horas y cuarenta minutos de diez de enero de dos mil dieciocho, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Jinesta Lobo, Cruz Castro y Castillo Víquez dan razones adicionales.»

San José, 12 de enero del 2018.

**Vinicio Mora Mora,**  
Secretario

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)